



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE OCTUBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2023 -00239-00

Demandante: LUIS EDGARDO LUQUE ECHEVERRIA , REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO DE VIVIENDA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO

Demandado: HORTENCIA CERVANTES DE CUENTAS , CONYUGE SUPERSTITE , HEREDEROS HORTENCIA MARGARITA CUENTAS CERVANTES, EVERT DAVID CUENTAS CERVANTES, JUAN CARLOS CUENTAS CERVANTES , DIANA MARGARITA CUENTAS CERVANTES , Y JESUS DAVID CUENTAS CERVANTES .-

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo presentado por LUIS EDGARDO LUQUE ECHEVERRIA , Representante legal del Fondo de Vivienda del Magisterio del Atlántico, a través de apoderado judicial en contra de HORTENCIA CERVANTES DE CUENTAS ,cónyuge supérstite , herederos Hortencia Margarita Cuentas Cervantes, Evert David Cuentas Cervantes , Juan Carlos Cuentas Cervantes, Diana Margarita Cuentas Cervantes , y Jesus David Cuentas Cervantes , del finado señor NARCISO CUENTAS MENDOZA ,informándole que el despacho mediante providencia que antecede ordeno mantener en la secretaría del despacho por el término de cinco días, para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio Sírvase a proveer El Secretario JULIO DIAZ.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.**

**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE OCTUBRE DE 2023**

DE conformidad al informe secretarial , el despacho le hizo saber a la parte actora que la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por el LUIS EDGARDO LUQUE ECHEVERRIA , Representante legal del Fondo de Vivienda del Magisterio del Atlántico, a través de apoderado judicial en contra de HORTENCIA CERVANTES DE CUENTAS ,cónyuge supérstite , herederos Hortencia Margarita Cuentas Cervantes, Evert David Cuentas Cervantes , Juan Carlos Cuentas Cervantes, Diana Margarita Cuentas Cervantes , y Jesus David Cuentas Cervantes , del finado señor NARCISO CUENTAS MENDOZA fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsana por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas , por lo se ordena el rechazo de la misma . Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de esta demanda a la parte interesada sin necesidad de desglose, haciéndose las respectivas anotaciones en el libro radicado En mérito a lo expuesto; se

**RESUELVE:**

**Primero.-** Ordénese el Rechazo de la demanda Ejecutiva promovida por el LUIS EDGARDO LUQUE ECHEVERRIA , Representante legal del Fondo de Vivienda del Magisterio del Atlántico, a través de apoderado judicial en contra de HORTENCIA CERVANTES DE CUENTAS ,cónyuge supérstite , herederos Hortencia Margarita Cuentas Cervantes, Evert David Cuentas Cervantes , Juan Carlos Cuentas Cervantes, Diana Margarita Cuentas Cervantes , y Jesus David Cuentas Cervantes , del finado señor NARCISO CUENTAS MENDOZA por las razones y motivaciones arriba mencionadas.-

**Segundo.-** Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 108 DE  
FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8585f071db573df7307b6a04ab1bcf96650767302ef214d0a76f065b8508b4**

Documento generado en 11/10/2023 03:39:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**